

# ENFRENTANDO LA PROBLEMÁTICA DEL USO DE PESTICIDAS CERCA DE ESCUELAS Y CENTROS DE CUIDADO INFANTIL



California ha adoptado reglamentaciones que tratan de resolver la problemática de las aplicaciones de pesticidas cerca de las escuelas públicas K-12 y centros de cuidado infantil con licencia (colectivamente conocidos como sitios escolares). Estos reglamentos establecen estándares de distancias mínimas para ciertas aplicaciones de pesticidas agrícolas, requiriendo notificaciones anuales a los sitios escolares. La meta es reducir las probabilidades de exposición accidental a pesticidas en los niños, así como incrementar la comunicación entre agricultores, Comisionados Agrícolas de los Condados, y los sitios

## QUIÉNES

### *Administradores de Sitios Escolares*

Reciben notificaciones anuales de uso de pesticidas por los agricultores cercanos

### *Comisionados Agrícolas de los Condados*

Hacen cumplir los reglamentos y responden preguntas

### *Agricultores*

Siguen las restricciones para el uso de pesticidas en los días y horas establecidos, y le proveen las notificaciones anuales del uso de pesticidas a los Administradores de Sitios Escolares y los Comisionados Agrícolas de Condados

## QUÉ

### *Restricciones de Uso de Pesticidas*

Dentro de ¼ milla del sitio escolar, los agricultores no pueden hacer ciertos tipos de aplicaciones agrícolas de lunes a viernes de 6:00 am a 6:00 pm. Hay algunas excepciones, por ejemplo cuando el sitio escolar está cerrado ciertos días.

Las peticiones para extender días y horas restringidos, como las actividades extracurriculares el fin de semana, pueden considerarse por medio de un acuerdo por escrito entre el sitio escolar, el Comisionado Agrícola del Condado, y el agricultor. El acuerdo por escrito deberá lograr el mismo nivel o más de protección que las reglamentaciones.

### *Notificación Anual de Uso de Pesticidas*

Los agricultores deben proveer notificaciones anuales por escrito de todos los pesticidas que puedan ser usados en sus campos dentro de ¼ de milla de un sitio escolar. No hay excepciones.

En la notificación se deberá incluir:

- Mapa del campo y el sitio escolar
- Lista de pesticidas que podrían aplicarse
- Información para contactar al agricultor y el Comisionado Agrícola del Condado

Los pesticidas que no estén en la notificación anual, pueden ser utilizados si el agricultor modifica la notificación por lo menos 48 horas antes de su uso.

## CUÁNDO

Esta nueva ley entró en vigor el 10. de enero de 2018. A partir de 2018, las notificaciones anuales de uso de pesticidas deben ser enviadas a las escuelas a más tardar el 30 de abril. Un nuevo agricultor, ya sea por compra o renta de un campo agrícola, debe proveer notificación de uso de pesticidas a los sitios escolares, antes de los 30 días de asumir control de esa propiedad, y a más tardar el 30 de abril en años siguientes.

**Contacte la oficina local de su Comisionado Agrícola del Condado si tiene preguntas o necesita más información.**

## CÓMO

Los Administradores del Sitio Escolar tendrán acceso a un sitio Web para verificar los límites del sitio escolar, y para ver la(s) notificación(es) annual(es) de uso de pesticidas provistas por agricultor(es) dentro de ¼ de milla del sitio escolar.

Si los límites del sitio escolar son incorrectos, los Administradores del Sitio Escolar pueden corregirlos y trazarlos de nuevo en el sitio Web. El Comisionado Agrícola del Condado los revisará y en su caso aprobará tales correcciones.

El uso de este sitio Web hará más fácil el recibir notificaciones anuales de uso de pesticidas de los agricultores cercanos.

## ¿PREGUNTAS?

Comisionado Agrícola del Condado:

<https://www.cdfa.ca.gov/exec/county/countymap/>

Departamento de Reglamentación de Pesticidas:

[www.cdpr.ca.gov/schoolnotify/](http://www.cdpr.ca.gov/schoolnotify/)